ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 412 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 04 FEB 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 01.02.2016 donde de solicita adquisición de carro para transportar carro Móvil Dental, necesario para atención de usuarios de nuestra Comuna no contando nosotros con esto para poder trasladar carro con nuestra camioneta, por este motivo se solicita orden de compra directa por emergencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorizase orden de compra por trato Directo para la adquisición de carro transporte carro móvil Dental, necesario para atención de usuarios de nuestra Comuna no contando con esto para trasladar carro con nuestra camioneta al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y ARRIENDO DE MAQUINAS AGRICOLAS
ALEJANDRO VILO TRUJILLO E.I.R.L.
RUT 76.420.876-5

TOTAL $180.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD